

DECRETO SUPREMO N° 14512
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, mediante Licitación Pública N° 131/76, ha convocado a propuestas para la provisión de 4.000 tapas de hierro fundido para cámaras de inspección pluvial y sanitaria de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las firmas comerciales "Industrias Fundidora Nacional" (INFUBOL), "Industrias Eduardo", "Aceros Tesa" y "Volcán" la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal mediante Resolución N° 9168/77 de 26 de enero de 1977, adjudicó a la firma "Aceros Tesa" la provisión mencionada por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la firma comercial "ACEROS TESA", para la provisión de 4.000 tapas de hierro fundido para cámaras de inspección pluvial y sanitaria, por el precio total de cinco millones quinientos veinte mil 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 5.520.000.?).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de abril de milovecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago MaesseRoca.